



---

COMUNICACIÓN SSN 3103

09/02/2012

---

**Circular SSN JUR 1366**

**SINTESIS: Solicitud de informe de la Superintendencia de Seguros de la Nación – Oficial de Cumplimiento y suplente.**

---

A las Entidades y Personas sujetas a la supervisión de la Superintendencia de Seguros de la Nación

Se emplaza a la totalidad de las aseguradoras y a los productores asesores de seguros, agentes, intermediarios, peritos y liquidadores de seguros cuyas actividades estén regidas por las Leyes N° 17.418; N° 20.091; N° 22.400 y N° 24.557, sus modificatorias, concordantes y complementarias, alcanzados por la Resolución UIF N° 230/12 para que informen antes del 30 de marzo de 2012, en los términos de los artículos 6 y 7 de dicha resolución, el nombre y apellido, tipo y número de documento de identidad, cargo en el órgano de administración, fecha de designación y número de CUIT o CUIL, **los números de teléfono (de contacto real y efectivo)**, fax, dirección de correo electrónico y lugar de trabajo, y domicilio constituido de dicho Oficial de Cumplimiento y de su suplente, en caso de corresponder, bajo apercibimiento de labrarse las pertinentes actuaciones sumariales.

Saludo a Ustedes, atentamente.

Juan A. Bontempo  
Superintendente de Seguros

LA PRESENTE COMUNICACIÓN CONTIENE 1 PÁGINA CIRC. ANT. IDENT. N° 7690